INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN I.B.S. /D.R.E.B.S. N° 184/2.023.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO Y SE DISPONE LA ACREDITACIÓN DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN "HA CHE VALLE", DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE MISIONES, DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, COMO ENTIDAD PRESTADORA DE BIEN SOCIAL, DE CARÁCTER PRIVADO Y SIN FINES DE LUCRO.

Asunción, 04 de octubre de 2023.-

VISTA:

La nota presentada por la Sra. Antonia Gladys Duarte Morinigo, con C.I. N° 508.252, en representación de la entidad **ASOCIACIÓN "HA CHE VALLE"**, con domicilio ubicado en calle 1° Intendente entre la Avda. Monseñor Gabino Rojas y Coronel Alfredo Ramos, barrio Centro, de la ciudad de San Juan Bautista, departamento de Misiones, de la República del Paraguay, en la que solicita la renovación del registro y la acreditación para ejercer sus funciones ante la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social, dependiente del Instituto de Bienestar Social del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **por el periodo año 2.023 al año 2.028**; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Bienestar Social está facultado a expedir la certificación pertinente, como lo establece la Ley N° 836/80 "Del Código Sanitario", en concordancia con la Resolución S.G. N° 653/2022.

Que el Código Sanitario dispone en Artículo 281: "El Ministerio fomentará la creación de entidades de bien social que propendan a la cooperación de la población mediante programas de solidaridad y trabajo voluntario" y en su Artículo 282: "El Ministerio llevará el registro de las entidades de bien social, públicas o privadas, autorizará su funcionamiento y controlará sus actividades".

Que el Decreto N° 21376/1998, "Por el cual se establece la nueva organización funcional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", en su Artículo 8°, establece el bienestar social, como área específica de acción, es uno de los ámbitos de responsabilidad, control y ejecución del Ministerio de Salud Pública Bienestar Social.

Que la Dirección General del Instituto de Bienestar Social, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, registra y autoriza las funciones de las Entidades como Personas Jurídicas prestadoras de bien social, públicas o privadas del país, en caso de que provean servicios de salud, se les ha informado que deben dar cumplimiento al Decreto Ley N° 16.649 del 23 de diciembre de 1970 "Por el cual se establecen las disposiciones para el funcionamiento de Hospitales, Sanatorios, Clínicas, Consultorios Médicos Privados y otras Instituciones Médicas Afines", cuya implementación se encuentra a cargo de la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que los Estatutos Sociales de la Entidad **ASOCIACIÓN "HA CHE VALLE"**, se hallan transcriptas en la Escritura Pública N° 25 de fecha 05 de noviembre de 2.007, pasada ante la Escribana Publica Cecilia Beatriz Lataza Messina, con inscripción ante la Dirección General de Registros Públicos, bajo el N° 782 y al folio 10197 y sgtes., Serie B, en fecha 26 de noviembre de 2.007, ampliado parcialmente por Escritura Pública N° 12 de fecha 03 de abril de 2023, pasado ante la Escribana Publica Lidia Ada Luz Aceval Mazacote con Registro N° 60, inscripción ante la Dirección General de Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas, Libros, Serie Civil, Bajo el N° 01 al folio 01 y sgtes., en fecha 04 de abril de 2023.

ANTONIA GLADYS DUARTE MORINIGO
GLADYS DUARTE MORINIGO
DN: G=ANTONIA GLADYS, SN=DUARTE MORINIGO, SERIALNUMBER=CI508252, CN=ANTONIA GLADYS DUARTE MORINIGO, OU=PZ, OU=CERTIFICADO CALIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA
Razón: el motivo de su firma aquí
Ubicación: la ubicación de la firma aquí
Fecha: 2024.04.21 17:46:58-04'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2024.1.0

Abg. Natasha Báez Lapiuk, Directora
Dirección de Registro de Entidades de Bien Social
Instituto de Bienestar Social - M.S.P. y B.S.

Lic. Sara Bogarin Colman
Directora General
Instituto de Bienestar Social
M.S.P. y B.S.

INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN I.B.S. /D.R.E.B.S. N° 184/2.023.

Que la entidad se constituye como "**ASOCIACIÓN INSCRIPTA CON CAPACIDAD RESTRINGIDA**", en conformidad con el Inc. "g" del Articulo 91, de la LEY N° 1183/85 "Código Civil Paraguayo".

Que la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social, según Dictamen D.R.E.B.S. N° 202/2023 de fecha 04 de octubre de 2.023, ha expresado su parecer para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar la renovación del Registro y la Acreditación de la entidad denominada **ASOCIACIÓN "HA CHE VALLE"** ante la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social, dependiente de esta Dirección General, por un periodo de 5 años, contados a partir de la fecha 17 de abril de 2023.

Artículo 2°. Responsabilizar a la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social, dependiente de esta Dirección General, del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda, dese a la Dirección de Registro de Entidades de Bien Social y archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * DIRECCIÓN DE REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN SOCIAL * PARAGUAY

ABG. NATASHA BÁEZ LAPIUK
DIRECTORA
D.R.E.B.S. – I.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL * DIRECCION GENERAL

LIC. SARA BOGARIN COLMAN
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

ANTONIA GLADYS DUARTE MORINIGO

Firmado digitalmente por ANTONIA GLADYS DUARTE MORINIGO
DN: G=ANTONIA GLADYS, SN=DUARTE MORINIGO, SERIALNUMBER=CI508252, CN=ANTONIA GLADYS DUARTE MORINIGO, OU=F2, O=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA, C=PY
Razón: el motivo de su firma aquí
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2024.04.21 17:46:58-04'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2024.1.0

CREDENCIAL DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN N° 184 AÑO 2.023.

ENTIDAD PRESTADORA DE BIEN SOCIAL SIN FINES DE LUCRO.

CONSTE QUE LA ENTIDAD: **ASOCIACIÓN "HA CHE VALLE",**

TIPO: Asociación inscripta con Capacidad Restringida.

LOCALIDAD: San Juan Bautista.

DEPARTAMENTO: Misiones.

DOMICILIO LEGAL: Calle 1° Intendente entre la Avda. Monseñor Gabino Rojas y Coronel Alfredo Ramos, barrio Centro.

PERSONERÍA JURÍDICA: Escritura Pública N° 25 de fecha 05 de noviembre de 2.007, pasada ante la Escribana Publica Cecilia Beatriz Lataza Messina, con inscripción ante la Dirección General de Registros Públicos, bajo el N° 782 y al folio 10197 y sgtes., Serie B, en fecha 26 de noviembre de 2.007. Modificado parcialmente por Escritura Pública N° 12 de fecha 03 de abril de 2023, pasada ante la Notaria y Escribana Publica Lidia Ada Luz Aceval Mazacote con Registro N° 623, con inscripción ante la Dirección General de Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercios, Serie Civil, Bajo el N° 01 al folio 01 y sgtes., en fecha 04 de abril de 2023.

.

ÁREA DE INTERVENCIÓN: **DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**

SE ENCUENTRA AUTORIZADO: Por Resolución I.B.S. /D.R.E.B.S. Nº 184/2.023.

EXPEDIDO EN FECHA: 04 de octubre de 2.023.

VÁLIDO HASTA: 17 de abril de 2.028.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION DE REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN SOCIAL

ABG. NATASHA BÁEZ LAPIUK
DIRECTORA
D.R.E.B.S. – I.B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - DIRECCION GENERAL

LIC. SARA BOGARIN COLMAN
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

ANTONIA GLADYS DUARTE MORINIGO

Firmado digitalmente por ANTONIA GLADYS DUARTE MORINIGO
DN: G=ANTONIA GLADYS, SN=DUARTE MORINIGO, SERIALNUMBER=CI508252, CN=ANTONIA GLADYS DUARTE MORINIGO, OU=F2, O=CERTIFICADO CUALIFICADO DE FIRMA ELECTRONICA, C=PY
Razón: el motivo de su firma aquí
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2024.04.21 17:46:58-04'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2024.1.0